DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.484 | Miércoles 22 de Febrero de 2023 | Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2275057

GOBIERNO REGIONAL DE AYSÉN DEL GENERAL CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO

EXTRACTO

Gobierno Regional Aysén, por Res. Ex. N° 75, de 20 enero 2023, prohibió circulación vehículos relativa a la actividad denominada "Corre con un Bombero", ciudad de Puerto Aysén y autorizó al Polideportivo 21 de Abril a través de la Corporación de Deporte, Recreación y Turismo de la Ilustre Municipalidad de Aysén, para realizar la siguiente intervención en vía pública:

• Se desarrollará en vías de uso público, con una distancia de 5 kilómetros. El inicio será en el frontis del Polideportivo 21 de Abril calle Benigno Díaz hacia el sur, hasta calle Constantino Karltrom, donde virarán a la izquierda para continuar por esta calle hasta la Ruta Ch-240 donde girarán a la izquierda desplazándose por la Ruta CH-240 y al llegar al puente Presidente Ibáñez accederán a la acera de este continuando con su desplazamiento hasta calle Sargento Aldea, donde virarán a la izquierda continuando con su desplazamiento por calle Sargento Aldea hasta calle Arturo Prat, donde viran a la izquierda, continuando por dicha calle hasta calle Teniente Merino, donde vuelven a girar a la izquierda, para desplazarse hasta calle O'Higgins donde vuelven a virar a la izquierda, continuando hasta calle Esmeralda, donde virarán a la izquierda, para llegar al punto donde se dará término al evento deportivo.

• La actividad se realizará el día domingo 22 de enero de 2023 desde las 17:30 hrs. hasta las 21:00 hrs.

Andrea Macías Palma, Gobernadora Regional, Gobierno Regional de Aysén.- Ximena Gutiérrez Jaramillo, Asesor Jurídico, Gobierno Regional de Aysén.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl